



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0708-2016-UNAM**

Moquegua, 21 de Junio de 2016

VISTOS, el Informe N° 821-2016-OIGP/UNAM de 08 de Junio de 2016, Informe N° 1511-2016-OLOG/CO-UNAM de 13 de Junio de 2016, Informe N° 803-2016-OPD/UNAM de 15 de Junio de 2016, Proveído Presidencial N° 4375 de 17 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 821-2016-OIGP/UNAM de 08 de Junio de 2016, el Ing. Javier Carlos Fuentes Sucapuca Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos solicita al despacho de Presidencia, asignación de fondo por encargo interno con la finalidad de realizar los siguientes pagos: pago ante la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la obtención de la Habilitación Urbana del predio ubicado en la Av. Circunvalación Lote 1B Sub Lotes 03 y 06 del Fundo el Gramadal, de propiedad de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/ 583.00 soles y el pago ante la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Municipalidad Distrital de Pacocha y la Municipalidad Distrital El Algarrobal, para la obtención de los Certificados de Parámetros Urbanísticos, Certificados ITSE, Levantamiento de Observaciones y Gastos varios, por el monto de S/ 6 586.56 soles;

Que, con Informe N° 1511-2016-OLOG/CO-UNAM de 13 de Junio de 2016, la Ing. Patricia Ojeda Romero Jefe de la Oficina de Logística, concluye que resulta procedente el fondo por la modalidad de encargo al personal de la Institución de acuerdo a las características del propio servicio y considerando que son gastos menores y por única vez, los mismos que se utilizaran para solventar los pagos anteriormente mencionados, ya que son parte de la información que requiere la SUNEDU para obtener el Licenciamiento;

Que, con Informe N° 803-2016-OPD/UNAM de 15 de Junio de 2016, el Ing. Freddy F. Ramos Zavala Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo habilita el presupuesto total de S/ 7 169.56 soles según certificación presupuestal N° 1247, presupuesto afectado a la Meta 0023 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: *Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua. Teniendo como finalidad otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;*

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 4375 de 17 de Junio de 2016, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de Habilitación Urbana del Lote IB Sub Lote 03 y 06 y el Plan de Trabajo para la adquisición de Licencia de Funcionamiento y/o Certificado de Parámetros Urbanísticos, Certificado ITSE y diversos gastos, presentados por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, que en tres (03) folios respectivamente forman parte integrante de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0708-2016-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de Encargo Interno, a favor del Ing. JAVIER CARLOS FUENTES SUCAPUCA, por el importe de S/ 7 169.56 soles para cubrir los gastos que irroge el pago ante la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la obtención de la Habilitación Urbana del predio ubicado en la Av. Circunvalación Lote 1B Sub Lotes 03 y 06 del Fundo el Gramadal, y el pago ante la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Municipalidad Distrital de Pacocha y la Municipalidad Distrital El Algarrobal, para la obtención de los Certificados de Parámetros Urbanísticos, Certificados ITSE, Levantamiento de Observaciones y Gastos varios, conforme Certificación Presupuestal N° 1247, emitida por la Unidad de Presupuesto-OPD.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE




ARQ. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIFI
DIGA
OIGP
Arch. (2)